

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2021/058

Ginebra, 4 de octubre de 2021

ASUNTO:

Selección de candidatos para presidir los comités en la
19ª reunión de la Conferencia de las Partes

1. El 8 de diciembre de 2020, el Comité Permanente acordó por correspondencia un procedimiento para la selección de candidatos para presidir los comités en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19). A la presente Notificación se adjunta copia de ese procedimiento.
2. El Comité Permanente ha establecido un Comité de Selección para examinar las candidaturas de los oficiales para presidir los comités en la CoP19, compuesto por los siguientes miembros:

África	Sra. Elly Hamunyela Ministry of Environment and Tourism Private Bag 13306 WINDHOEK Namibia	Tel: +264 61 284 25 26 Email: elly.hamunyela@mef.gov.na
Asia (Visepresidenta del SC <i>ex-officio</i>)	Sra. Xiao Hong, Director, Division of CITES Compliance and Enforcement, Wildlife Conservation Department National Forestry and Grassland Administration No. 18 Hepingli Dongjie BEIJING 100714 China	Tel: +86 10 8423 8447 Email: cites_lvvue@163.com
América Central, del Sur y el Caribe	Sr. José Julián Suazo Cervantes Coordinador Nacional CITES Secretaría de Agricultura y Ganadería Avenida La FAO, Colonia Loma Linda Norte TEGUCIGALPA Honduras	Tel: +504 22325007 / +504 22398394 Email: jsuazo25@yahoo.es
Europa	Sra. Elke Malfait Federal Public Service (FPS) Health, Food Chain Safety and Environment Directorate General Environment Service Multilateral and Strategic Affairs Eurostation II Place Victor Horta 40 box 10 B-1060 BRUXELLES Bélgica	Tel: + 32 2 524 74 26 Email: elke.malfait@health.fgov.be

América del Norte (Presidenta del SC <i>ex-officio</i>)	Sra. Carolina Caceres Canadian Wildlife Service Environment & Climate Change Canada 351 St-Joseph Blvd GATINEAU, QC, K1A 0H3 Canadá	Tel: +1 819 938 3951 Email: carolina.caceres@canada.ca
Oceanía	Sra. Sarah Bagnall Senior International Advisor Department of Conservation PO Box 10420 WELLINGTON 6011 Nueva Zelandia	Tel: +64 27 201 3652 Email: sbagnall@doc.govt.nz
Próximo país anfitrión: Panamá (<i>ex-officio</i>)	Sr. Anthony Vega Ancón, Albrook, Avenida Canfield, Plaza Albrook, local # 17 Departamento de Biodiversidad, Ministerio de Ambiente. PANAMA CITY, República de Panamá	Email: avega@miambiente.gob.pa
Secretaría (<i>ex-officio</i>)	Sra. Ivonne Higuero Secretaria General Secretaría CITES Palais des Nations Avenue de la Paix 8-14 1211 GENEVA 10 Suiza	Tel: +41 22 917 23 47 Email: ivonne.higuero@cites.org

3. El Comité Permanente tiene por misión elegir a los candidatos para los siguientes puestos: Presidencia, Presidencia suplente y dos Vicepresidencias de la Conferencia de las Partes para presidir las sesiones plenarias de la CoP19 y una Presidencia para el Comité I, el Comité II y el Comité de Credenciales, respectivamente.
4. De conformidad con el procedimiento acordado por el Comité Permanente, la Secretaría informa a las Partes de que:
 - a) los miembros del Comité de Selección buscarán activamente propuestas para designar a los candidatos para los puestos precitados; y
 - b) las Partes deben remitir sus propuestas al Comité de Selección a través de la Secretaría General de la CITES, a más tardar el **19 de marzo de 2022**.

Anexo

Selección de candidatos para las presidencias
de los comités de la Conferencia de las Partes

El procedimiento a seguir por el Comité Permanente al seleccionar los candidatos para presidir los comités en las reuniones de la Conferencia de las Partes es como sigue [según se ha decidido en la SC54 (Ginebra, octubre de 2006)]:

1. El Comité Permanente debería establecer al menos un año antes de cada reunión de la Conferencia de las Partes, un Comité de Selección para elegir a las presidencias de los comités del periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes, integrado por:
 - a) el Presidente y el Vicepresidente del Comité Permanente como miembros *ex officio*;
 - b) otros cuatro miembros del Comité Permanente elegidos por el propio Comité de las regiones que no estén representadas, antes de cada reunión de la Conferencia de las Partes;
 - c) un representante del próximo país anfitrión como miembro *ex officio*; y
 - d) el Secretario General como miembro *ex officio*.
2. Salvo decisión en contrario del Comité de Selección, el Presidente del Comité Permanente debería actuar como su presidente.
3. En nombre del Comité Permanente, la Secretaría debería enviar una Notificación a las Partes anunciando que, en preparación de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes:
 - a) se ha establecido un Comité de Selección para designar las presidencias de los comités de esa reunión (incluyendo los nombres y direcciones de los miembros);
 - b) los miembros del Comité de Selección buscarán activamente propuestas de candidatos para los comités;
 - c) las Partes deberían remitir sus propuestas al Comité de Selección a través del Secretario General, a más tardar ocho meses antes de la reunión; y
 - d) el Secretario General informará a los miembros del Comité de Selección sobre todas las propuestas a que se hace alusión en el subpárrafo c) *supra*.
4. Los miembros del Comité de Selección deberían comunicarse entre sí para compartir los nombres de los candidatos que hayan recibido, así como cualquier información sobre ellos. Deberían guiarse por los principios generales enunciados a continuación:
 - a) sólo hay un requisito estricto para la presentación de candidaturas, como se enuncia en el Reglamento de la Conferencia de las Partes, a saber, que el candidato deber ser, a primera vista, "capaz de dirigir los trabajos de la Conferencia de forma imparcial". En consecuencia, está claro que los candidatos deben ser imparciales y tener experiencia en la dirección de reuniones de gran tamaño y culturalmente diversas, celebradas en varios idiomas;
 - b) hay sin duda alguna otras características que ofrecen a los candidatos cierta ventaja, a saber:
 - i) un amplio conocimiento de la CITES y de su funcionamiento, y experiencia en uno o más aspecto de la aplicación de la CITES;

-
- ii) para el Comité I, estar familiarizado con la terminología biológica y los debates de temas científicos (teniendo en cuenta de que este comité se ocupa fundamentalmente de cuestiones de carácter biológico); y
 - iii) competencia en más de uno de los idiomas de trabajo de la CITES (de preferencia el inglés, ya que es el idioma de trabajo utilizado por la mayoría de las Partes); y
- c) tradicionalmente se ha tratado de elegir a las presidencias de distintas regiones de la CITES de modo que, en la medida de lo posible, las presidencias de la Conferencia y de los comités en cada reunión son de diferentes regiones.
5. El Comité de Selección debería consultar con los candidatos que figuren en la lista final de selección para asegurarse de su compromiso de desempeñar la función y su disponibilidad, y finalizar así su selección de candidatos para las presidencias del Comité I, Comité II y Comité de Credenciales de la CoP, cinco meses antes de la reunión de que se trate.
 6. El Secretario General debería comunicar a los miembros del Comité Permanente los candidatos seleccionados. Asimismo, debería informar a los propios candidatos sobre su selección y organizar las reuniones de información para las presidencias electas de los Comités I y II.
 7. En su reunión inmediatamente antes de la CoP, el Comité Permanente debería confirmar oficialmente los candidatos elegidos por el Comité de Selección.